



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

EDICTO

D. Francisco José García Ibáñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER:

Que aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza **MUNICIPAL DE TRÁFICO Y MOVILIDAD PARA INTRODUCIR LA POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VÍDEO-VIGILANCIA DE TRÁFICO Y APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE TRATAMIENTO INTERNO DE LOS DATOS DE GRABACIÓN DE VÍDEO-VIGILANCIA** por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2020, se abre un período de información pública por plazo de 30 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P, Tablón de anuncios municipal y portal Web del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Pinos Puente a, 20 de mayo de 2020.

El Alcalde

(Firmado electrónicamente margen izquierdo)

Fdo. Francisco José García Ibáñez.

C/REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1

FRANCISCO GARCIA IBANEZ | 20/05/2020 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | bc4968ba43d34178aa2527c875a1de1c001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

